

Bogotá D. C., 26 de marzo de 2021

Doctor.

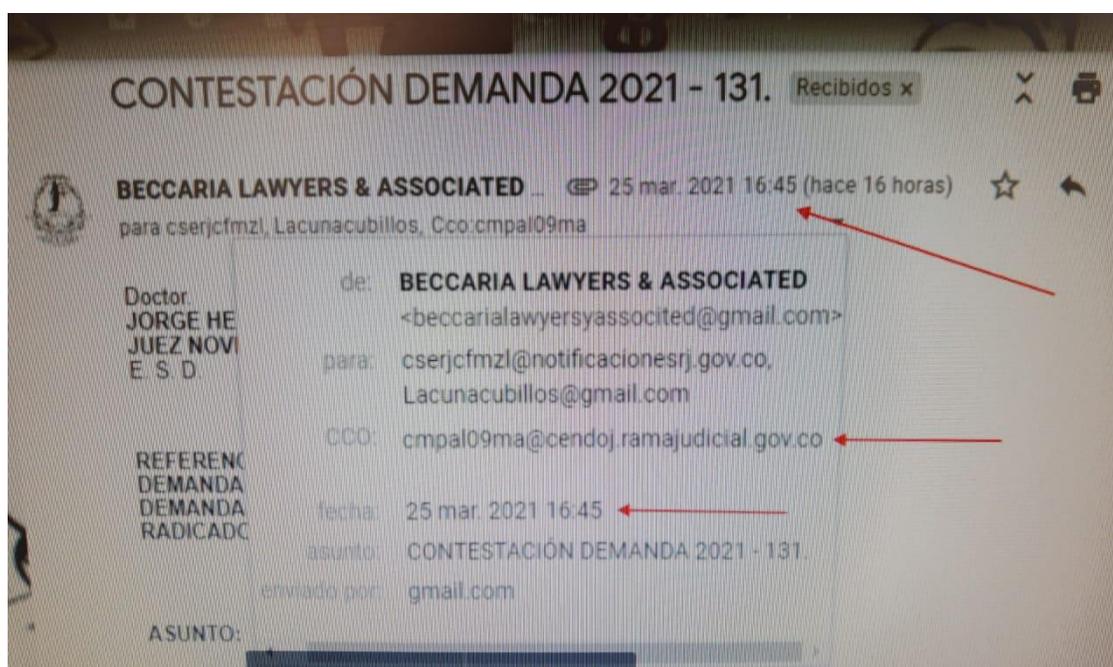
**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA**  
**JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALEZ**  
**cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**  
E. S. D.

**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA  
**DEMANDANTE:** BANCOLOMBIA S.A.  
**DEMANDADO:** KATERINE VALENCIA NAVARRO  
**RADICADO:** 17001-40-03-009-2021-00131-00

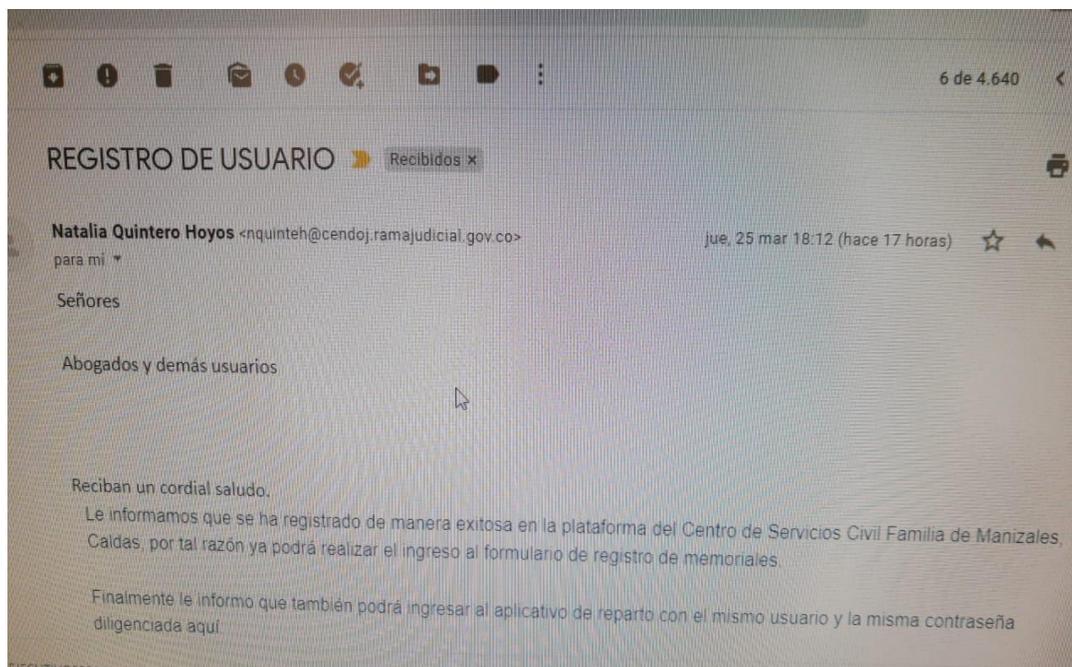
**ASUNTO:** Aclaración ingreso Contestación Demanda en término.

**LIDA INES ACUÑA CUBILLOS**, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderada judicial de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, al señor Juez comedidamente le manifiesto:

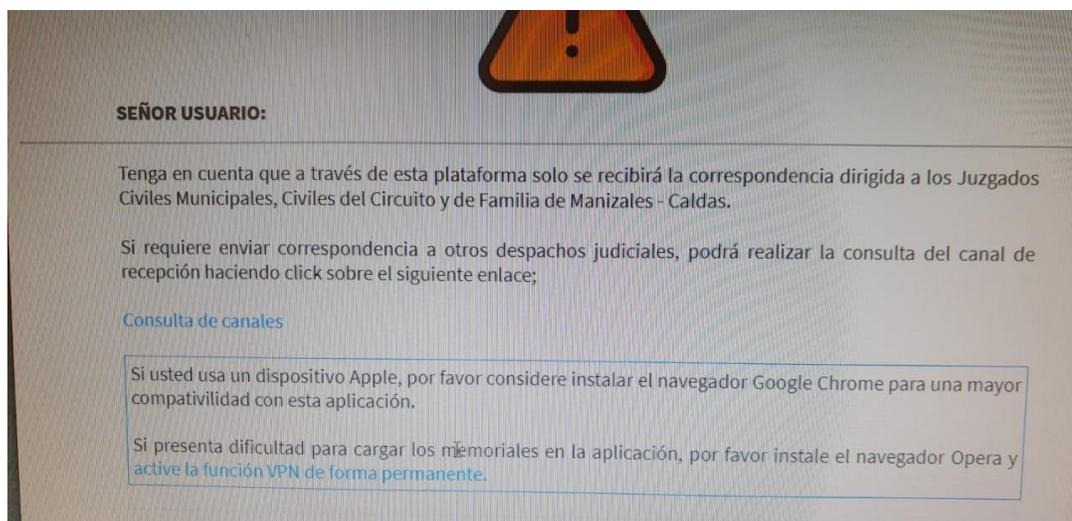
1. Que dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha tres (03) de marzo del año 2021. Notificado el día 10 de marzo de 2021, por correo electrónico a la parte demandada.
2. El día 25 de marzo del año en curso, se envió contestación de la demanda a los correos electrónicos [cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co](mailto:cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co); [cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co); a las 16:45 horas. Se aclara que el correo enviado al Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales, se hizo con copia oculta.

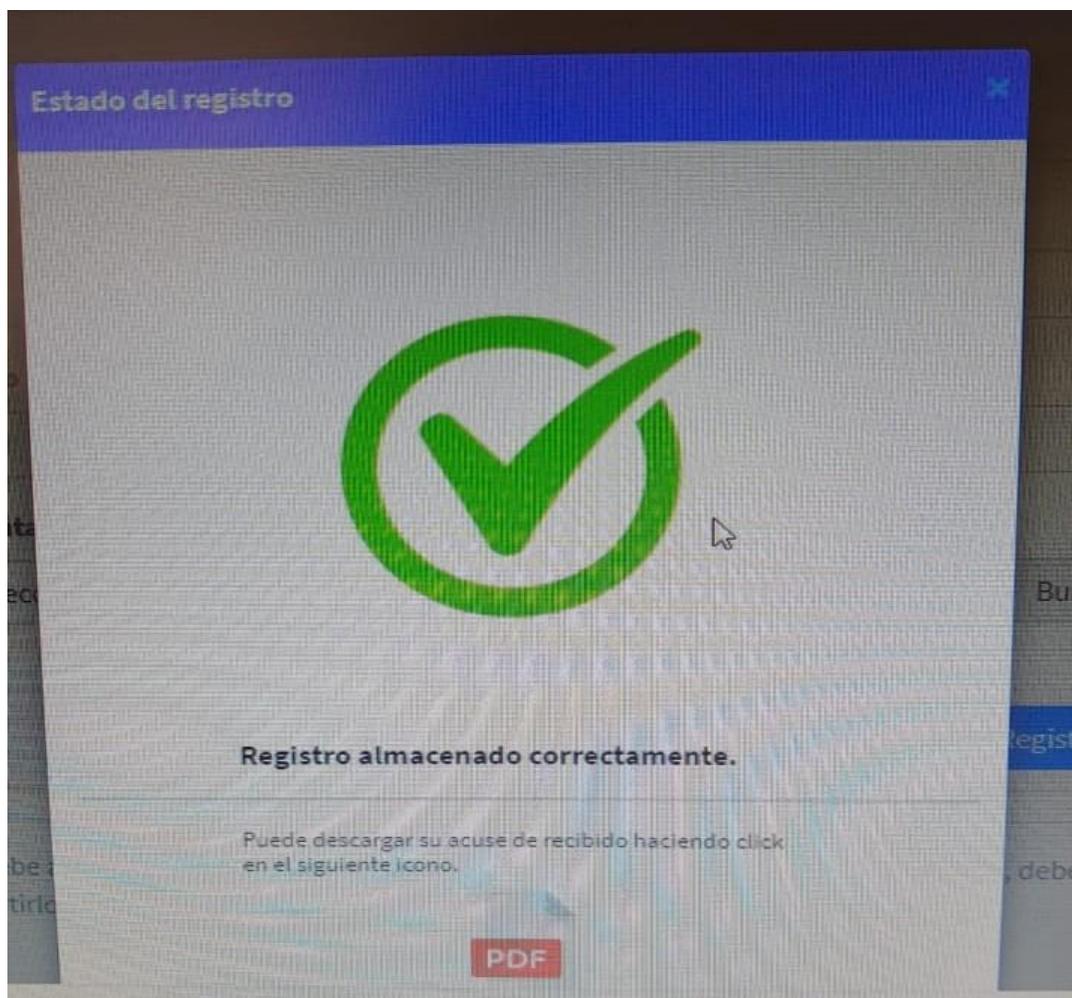
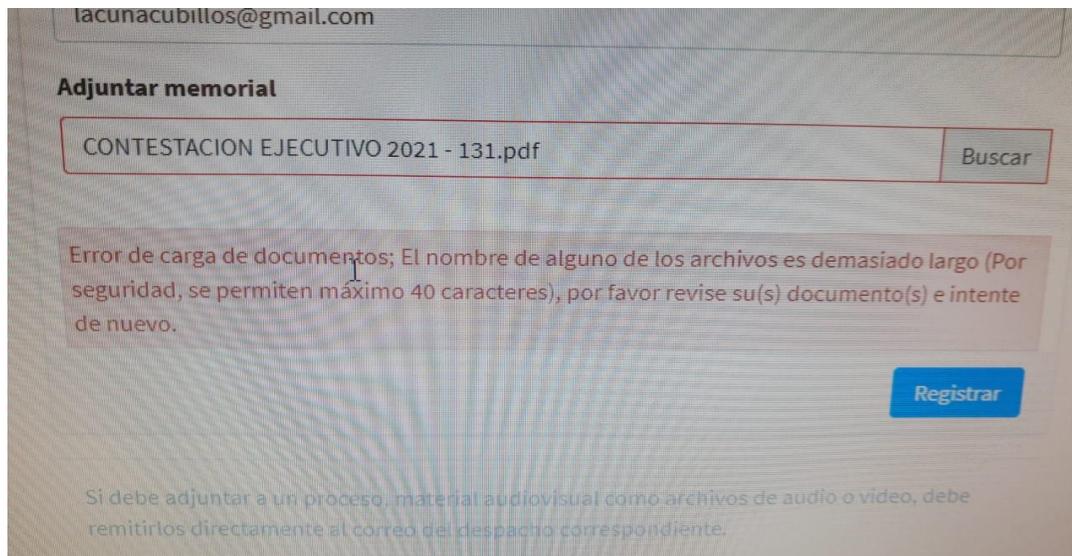


3. Nótese, que la contestación de la demanda, se envió en término, pese a que esta representación conoció del caso el día 24 de marzo de la misma anualidad.
4. Solo que al hacer él envió, no se había cumplido con el requisito de registrarse en el centro de servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Caldas – Manizales, razón por la cual se inició el procedimiento estipulado. Como es de su conocimiento la plataforma exige leer un instructivo, solicitar una contraseña que es dada por ellos. La contraseña me fue enviada a las 18:12 horas, cuando la plataforma había cerrado.



5. El día 26 de marzo del mismo año a las 7:30 horas, me dispongo a ingresar el documento en la plataforma y me veo incurso en varias dificultades que fueron sorteadas de forma exitosa.





6. Por las razones y motivos expuestos me comuniqué con el número 321 5765914, donde me indican que debo poner en conocimiento lo sucedido a la coordinación del centro de servicios, me indican que el número de contacto es el 036 8879650 extensiones 11607 y 11610. Me contesta el secretario Sebastián, con quien hablo y le manifiesto los sucesos desde el día de ayer. Me indica que debo poner en conocimiento del Despacho lo sucedido para que se tenga por contestada la demanda en término toda vez que el escrito contentivo de la demanda, sus anexos, más la contestación de la demanda fue enviado directamente al correo el día 25 de marzo a las 16:45 horas, en las condiciones enunciadas en el hecho 1.
7. Se hace necesario informar también al despacho que se solicitó al centro de servicios registrar al dependiente judicial EDGAR TORRES ACUÑA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.010.165.205, estudiante de noveno semestre de la Universidad la Gran Colombia, de quien se solicita al señor Juez, tener como autorizado para notificar y consultar el proceso de la referencia.



Lo anterior para su conocimiento y fines sustanciales y procesales pertinentes en cuanto a la contestación de la demanda.

Quedo atenta a sus consideraciones.

Del Señor Juez,

Cordialmente

**LIDA INÉS ACUÑA CUBILLOS**

C.C. N°.51.913.110 Bogotá

T.P. N°. 214863 del C. S de la J.

**Correo electrónico para notificaciones judiciales:** [lacunacubillos@gmail.com](mailto:lacunacubillos@gmail.com)

**Número de contacto:** 3165263475

## Aclaración ingreso Contestación Demanda en término.

Lida Ines Acuña Cubillos <lacunacubillos@gmail.com>

Vie 26/03/2021 12:48 PM

**Para:** Juzgado 09 Civil Municipal - Caldas - Manizales <cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lida Ines Acuña Cubillos <lacunacubillos@gmail.com>; BECCARIA LAWYERS & ASSOCIATED <beccarialawyersyassocited@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

memorial proceso ejecutivo 2021 - 131. KATHERINEVALENCIA NAVARRO.pdf; captures correo al despacho.pdf;

Bogotá D. C., 26 de marzo de 2021

Doctor.

**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA**  
**JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**  
[cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA  
**DEMANDANTE:** BANCOLOMBIA S.A.  
**DEMANDADO:** KATERINE VALENCIA NAVARRO  
**RADICADO:** 17001-40-03-009-2021-00131-00

**ASUNTO:** **Aclaración ingreso Contestación Demanda en término.**

**LIDA INES ACUÑA CUBILLOS**, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderada judicial de la parte demandada dentro del proceso de la referencia, al señor Juez comedidamente le manifiesto:

1. Que dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha tres (03) de marzo del año 2021. Notificado el día 10 de marzo de 2021, por correo electrónico a la parte demandada.
2. El día 25 de marzo del año en curso, se envió contestación de la demanda a los correos electrónicos [cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co](mailto:cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co); [cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co); a las 16:45 horas. Se aclara que el correo enviado al Juzgado Noveno Civil Municipal de Manizales, se hizo con copia oculta.

Gmail interface showing an email titled "CONTESTACIÓN DEMANDA 2021 - 131." The email is from BECCARIA LAWYERS & ASSOCIATED, dated 25 mar. 2021 16:45. The email content includes a reference to a demand and a statement of contestation.

**CONTESTACIÓN DEMANDA 2021 - 131.** Recibidos x

**BECCARIA LAWYERS & ASSOCIATED** ... 25 mar. 2021 16:45 (hace 16 horas) ☆ ↶ ⋮  
para cserjcfmzl, Lacunacubillos, Cco:cmpal09ma

Doctor.  
JORGE HE  
JUEZ NOV  
E. S. D.

REFERENC  
DEMANDA  
DEMANDA  
RADICADO

ASUNTO:

de: **BECCARIA LAWYERS & ASSOCIATED**  
<beccarialawyersyassociated@gmail.com>  
para: cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co,  
Lacunacubillos@gmail.com  
CCO: cmpal09ma@cendoj.ramajudicial.gov.co  
fecha: 25 mar. 2021 16:45  
asunto: CONTESTACIÓN DEMANDA 2021 - 131.  
enviado por: gmail.com

**LIDA INÉS ACUÑA CUBILLOS**, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado judicial de KATERINE VALENCIA NAVARRO, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 1.053.776196 de Manizales Caldas, domiciliada y residente en el municipio de Madrid Cundinamarca, en la carrera 8 # 10- 07. Casa 6 MANZANA C, del conjunto residencial Hacienda Alcaparros. De acuerdo a la notificación del día 10 de marzo de 2021, enviada al correo electrónico de la demandada, respetuosamente procedo a contestar la demanda en el proceso de referencia dentro del término legal y oportuno.

Buscar correo



5 de 4.636

## CONTESTACIÓN DEMANDA 2021 - 131. Recibidos x



**BECCARIA LAWYERS & ASSOCIATED**

Doctor. JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES E. S. D. REFERENCIA: PROCES... jue, 25 mar 16:45 (hace 16 horas)



**BECCARIA LAWYERS & ASSOCIATED**

para Lacunacubillos



jue, 25 mar 17:03 (hace 16 horas)

# BECCARIA

LAWYERS AND ASSOCIATED S.A.S

Contacto: <https://www.facebook.com/Beccariawalawyersyassociated/>

 Redactor

-  Recibidos 101
-  Destacados
-  Pospuestos
-  Enviados
-  Borradores 35
-  Más

- Meet
-  Nueva reunión
  -  Unirse a una reunión

- Hangouts
-  BECCARIA

No hay chats recientes.  
[Inicia uno nuevo](#)



 Para CC COO 

----- Forwarded message -----  
De: **BECCARIA LAWYERS & ASSOCIATED** <beccarialawyersyassocited@gmail.com>  
Date: jue, 25 de mar. de 2021 a la(s) 17:00  
Subject: CONTESTACIÓN DEMANDA 2021 - 131.  
To: <cserjcfmzl@notificacionesrj.gov.co>, <Lacunacubillos@gmail.com>

Doctor.  
**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA**  
JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES  
E. S. D.

**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA  
**DEMANDANTE:** BANCOLOMBIA S.A.  
**DEMANDADO:** KATERINE VALENCIA NAVARRO  
**RADICADO:** 17001-40-03-009-2021-00131-00

  Sans Serif  **B** *I* U A      

**Enviar**         

lacunacubillos@gmail.com

## Adjuntar memorial

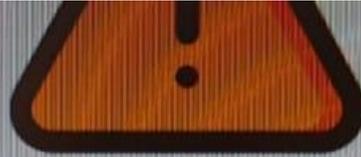
CONTESTACION EJECUTIVO 2021 - 131.pdf

Buscar

Error de carga de documentos; El nombre de alguno de los archivos es demasiado largo (Por seguridad, se permiten máximo 40 caracteres), por favor revise su(s) documento(s) e intente de nuevo.

Registrar

Si debe adjuntar a un proceso, material audiovisual como archivos de audio o video, debe remitirlos directamente al correo del despacho correspondiente.



## SEÑOR USUARIO:

Tenga en cuenta que a través de esta plataforma solo se recibirá la correspondencia dirigida a los Juzgados Civiles Municipales, Civiles del Circuito y de Familia de Manizales - Caldas.

Si requiere enviar correspondencia a otros despachos judiciales, podrá realizar la consulta del canal de recepción haciendo click sobre el siguiente enlace;

### [Consulta de canales](#)

Si usted usa un dispositivo Apple, por favor considere instalar el navegador Google Chrome para una mayor compatibilidad con esta aplicación.

Si presenta dificultad para cargar los memoriales en la aplicación, por favor instale el navegador Opera y active la función VPN de forma permanente.

Estado del registro



**Registro almacenado correctamente.**

Puede descargar su acuse de recibido haciendo click en el siguiente icono.

